

BUIN, 19 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 661 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 157 de fecha 12 de febrero de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Feria Libre Rol 2-500671 a nombre de Blanca Arias Monsalve. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 1.353 de fecha 28 de enero de 2025, Ingresada por Blanca Arias Monsalves solicitando anulación de patente Feria Errazuriz.
- ✦ Copia de Ingreso Municipal N° 2878411 a nombre de Blanca Arias Monsalve por pago de patente de ferias libres, Rol N° 2-500671, periodo julio a diciembre de 2024 con fecha 31 de julio de 2024.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Blanca Nieve Arias Monsalves.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Feria Libre Rol 2-500671 a nombre de Blanca Arias Monsalve, Rut , ubicada en Feria Persa Errazuriz, Comuna de Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde